

# Una sentencia obliga a los regantes de Aspe a pagar seis millones por la nueva conducción

El Grupo Los Serranos demandó a la Comunidad Virgen de las Nieves en febrero de 2015 por el impago de 5,2 millones en la instalación del riego localizado

Pérez Gil | | 25.10.2018 | 23:53

La jueza también impone a los 2.500 comuneros el abono de 800.000 euros en intereses y costas judiciales.

La Justicia ha dado la razón en primera instancia al **Grupo Los Serranos** en el **litigio** que mantiene desde 2015 con la Comunidad de **Regantes** Virgen de las Nieves de Aspe. La sentencia impone a la entidad de riego de la que forman parte 2.500 comuneros la obligación de pagar a la constructora ilicitana 6.000.000 euros. Concretamente 5,2 millones por la ejecución, entrega y puesta en servicio de la red de riego localizado a la demanda instalada en buena parte del término rural de Aspe, 600.000 euros en intereses y otros 200.000 euros para hacer frente a las costas judiciales.



La renovación de la red de riego ha sido una obra muy importante para los agricultores de Aspe. **C. RODRÍGUEZ**

Fotos de la noticia

Fue en febrero de 2015 cuando el equipo jurídico de Los Serranos interpuso la demanda por **impago** al no conseguir cobrar la deuda pendiente, ni alcanzar ningún acuerdo satisfactorio con la entidad que contrató el proyecto. Fue en el año 2009 cuando Los Serranos, en Unión Temporal de Empresas con una firma de Aspe que posteriormente renunció a seguir con la actuación por motivos económicos, suscribió el contrato para la ejecución de estas obras con la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves por un importe total de 24 millones de euros. Una inversión de la que el Gobierno valenciano asumía el 50% a través de la Conselleria de Agricultura, haciendo frente a los otros 12 millones de euros los 2.500 agricultores beneficiados.

Como ya publicó este diario, el proyecto se llevó a cabo en algo más de tres años, siendo completamente culminado y puesto en servicio de forma definitiva para los usuarios a mediados de

2013. Pero fue a finales de 2010 cuando los primeros ramales de las nuevas conducciones de agua de riego instaladas comenzaron a funcionar a medida que las diferentes fases de la actuación se iban completando. La nueva infraestructura fue recepcionada en su totalidad por el Consell, la dirección de obra y la propia comunidad de regantes en la fecha oficial del 30 de junio de 2014, y todo ello a satisfacción general, tanto en el resultado como en la actividad.

Sin embargo, tras haber transcurrido más de un año desde la conclusión de los trabajos, la firma Los Serranos tomó la decisión de presentar una **demanda por impago**. Y todo ello, según se apuntó en aquel entonces desde la dirección de su departamento de construcción, tras agotar todos los plazos previamente fijados y ante la falta de respuesta por parte de la directiva de los regantes que preside Antonio Berenguer.

La demanda judicial fue dirigida contra la entidad. Sin embargo, desde la dirección de Los Serranos se llegó a estudiar la posibilidad de iniciar también acciones individuales contra los propios comuneros, puesto que las tierras en propiedad de los mismos constituyen la propia garantía del pago de las cuotas por la obra realizada. Después de haber presentado la demanda, los responsables técnicos y jurídicos de la mercantil volvieron a mostrar su «buena predisposición» ante los regantes para proporcionarles cualquier aclaración que pudieran necesitar. Ofrecimiento que fue desatendido por lo que la demanda ha seguido su curso, hasta que la titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda ha emitido la sentencia que acaba de ser entregada a las partes.